

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2007-00567-00

AUTO # 1113

Santiago de Cali, Septiembre veintinueve (29) del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el contenido del escrito que antecede allegado dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, el Juzgado,

R E S U E L V E:

-ORDENASE renovar la orden de pago permanente a favor del joven JULIO CESAR GARZON HITAS identificado con la C.C. #1.006.202.073 e igualmente se ordena limitar la misma hasta por el valor de \$2.700.000 pesos. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

  
**MAGY MANESSA COBO DORADO**  
**JUEZ**